



BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL POR EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE DE 6 PLAZAS DE MONITORES DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, PARA LAS CAMPAÑAS FORMATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE ADEJE TEMPORADA 2016/2017.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases.

A) Objeto de la Convocatoria:

La contratación como personal laboral temporal en la modalidad que corresponda según el tiempo que dure la realización de cada actividad o taller concreto de las CAMPAÑA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE para la temporada 2016/2017, del Ayuntamiento de Adeje, que ha encomendado la gestión de los servicios a la Empresa Municipal.

B) Plazas a cubrir:

- 1 monitor/a de voleibol.
- 1 monitor/a de Fútbol.
- 1 Monitor/a de Gimnasia Rítmica
- 1 monitor/a de Baile
- 1 dinamizador/a de Juvenil
- 1 Terapeuta de Piscina.

C) Requisitos de los aspirantes:

C.1- Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- 1- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea o aquellos que tengan nacionalidad distinta a la de los países miembros de la Comunidad Europea, pero que estén incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplan la libre circulación de trabajadores, en cuyo caso deberán contar con permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España, en cuyo caso deberán acreditar dicha situación.
- 2- Ser mayor de 18 y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3- Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el correcto ejercicio de las tareas habituales correspondientes al puesto de trabajo convocado.
- 4- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 5- Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente y al menos una de las siguientes titulaciones:
 - Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
 - Título de Maestro de Educación Física
 - Técnico Superior de Animación de Actividad Física y Deporte (TAFAD).
 - Título de monitor de nivel I o superior en cualquier especialidad deportiva, debidamente homologado por organismos oficiales.
 - Curso de animador de actividades deportivas en edad escolar.
 - Título de monitor deportivo.
 - Grado Elemental.
 - Titulación superior



Tanto estas condiciones como los méritos que se aleguen para su valoración en fase de concurso, habrán de ir referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias debiendo mantenerse y acreditarse los requisitos de participación en la fecha de formalización del contrato.

C.2- Las personas con minusvalías serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciera incumplir el requisito correspondiente a "no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza".

D) Modalidad de los contratos de trabajo.

Los Monitores/as y dinamizadores/as percibirán la retribución aplicable según puesto de trabajo y categoría profesional correspondiente contemplado en el Estatuto de los Trabajadores, art. 12.3 y normativa complementaria que le sea de aplicación.

El personal será contratado bajo la modalidad de contrato laboral discontinuo de carácter periódico, inicialmente para las temporadas 2016/2017. Serán a jornada completa o parcial en función a la actividad a desarrollar. Los contratos también finalizarán anticipadamente en todos los casos, por la extinción de las encomiendas de gestión del Ayuntamiento de Adeje a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. ya que esos programas de actividad formativa se desarrollan por encargo de un tercero que es el Ayuntamiento de Adeje y mientras se mantenga éste.

La duración de la jornada de trabajo será la pactada en los convenios colectivos o contratos de trabajo, y según la modalidad de contrato que corresponda.

Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para participar en la selección del personal, se dirigirán al Consejera Delegada y se presentarán en la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., situada en Adeje, Calle El Drago 1, de lunes a viernes en horario de 8,30 a 14,30, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., incluido en la página web del Ayuntamiento de Adeje, *Sitio Web:* <http://adeje.es>, hasta el 24 de Marzo de 2017

E) Documentación obligatoria que hay que aportar:

- Instancia de solicitud cumplimentada y firmada, en la que conste la declaración de que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni se encuentra inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso del permiso de trabajo y de residencia.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- Currículum - Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación y experiencia.
- Documentación que acredite su formación.
- Documentación que acredite los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.
- Certificado negativo del registro central de delincuentes sexuales, según la Ley orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015.



F) Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Tribunal expedirá un documento con la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, en su caso, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Adeje, <http://adeje.es>, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., a efectos de reclamaciones y subsanación de errores en el plazo de tres días hábiles, contados desde la publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, ni subsanación de errores, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Las reclamaciones y subsanaciones que en su caso hubiera, serán previamente informadas por el Tribunal de Selección, y aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte el Consejero Delegado por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la misma forma que la provisional antes indicada.

G) Tribunal de Selección

El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Carmen Rosa González Cabrera, Consejera-Delegada de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje S.A., o persona en quien delegue. .

Vocal 1: Don Pablo Caneiro González, Técnico del Ayuntamiento de Adeje, que en caso de ausencia podrá ser sustituido por Don Sergio Vargas Suarez.

Vocal 2: Don Juan Luis Reyes Cabrera, profesional Externo de la Asesoría que tiene encomendada la gestión de temas laborales de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje .S.A. y en su ausencia persona designada por la Gerencia.

También podrá asistir con voz pero sin voto, un miembro del Comité de Empresa de la Sociedad, Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

Secretario: El Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, menos el Secretario que sólo cuenta con voz. Para celebrar sesión estará presente al menos 1 vocal y, en todo caso, el Presidente y Secretario o personas que les sustituyan.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

I) Procedimiento de selección:

- 1.- Formación académica
- 2.- Concurso de méritos
- 3.- Supuesto práctico
- 4.- Entrevista individual

La puntuación final vendrá definida por los puntos obtenidos en las tres fases del proceso.

En caso de empate en la puntuación final, si fuese superior el número de aspirantes que superan las pruebas a las plazas convocadas, se resolverá por sorteo el empate de los aspirantes afectados por el mismo.



1.- Concurso de méritos. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 4 puntos. Se puntuará:

a. La experiencia acreditada en puestos iguales o parecidas al de las plazas convocadas, por cada mes completo 0,04 puntos, con un máximo de 2 puntos en este apartado.

b.- Títulos, formación y cursos: por cada titulación superior, o de grado medio o por cada ciclo de formación profesional reglada específica que se haya finalizado y que esté relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, 1 punto, por otras titulaciones de formación sean regladas o no, pero relacionadas con el puesto de trabajo 0,10 puntos y por cada curso en materias relacionadas con el puesto de trabajo a contratar, hasta 20 horas lectivas 0,01 punto, de 21 a 100 horas 0,02 puntos y de más de 100 horas 0,50 puntos. Si los documentos aportados no especifican el número de horas de un curso, se valorará como si hubiese sido de hasta 20 horas. En este apartado b de formación y cursos, el máximo de puntuación será de 2 puntos.

2.- Supuesto Práctico: Esta fase consiste en la realización de un supuesto escrito que constará de preguntas relacionadas con el área y la realidad que engloba la campaña de actividades de ocio y tiempo libre de Adeje, el Ayuntamiento de Adeje y el municipio y con las disciplinas deportivas de la campaña. En esta fase la puntuación máxima a obtener es de 5 puntos.

3.- Entrevista individual: En esta fase la entrevista será realizada por el profesional externo de la asesoría laboral contratada por E.M.S.A. y por un Técnico del Ayuntamiento de Adeje, responsable del área de actividades de Ocio y Tiempo libre. La entrevista versará sobre el trabajo a desarrollar, conocimientos teóricos y prácticos, habilidades y destrezas del aspirante, actitudes que van a permitir el desarrollo satisfactorio de su actividad profesional y aspectos del currículum. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 6 puntos. El informe en el que conste la puntuación obtenida en esta fase por cada aspirante, deberá estar motivado, fundamentando la valoración de cada aspirante.

Los aspirantes serán convocados para el supuesto práctico y para la entrevista, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Una vez calificados los aspirantes, la relación de personal seleccionado para cubrir los puestos de trabajo convocados será elevada a la Consejera Delegada o al Consejo de Administración para su nombramiento y contratación, haciéndose pública la relación de aspirantes por orden de puntuación, a efectos de cubrir las plazas con aquellos que obtengan mayor puntuación. En el plazo de tres días hábiles desde la publicación, podrá interponerse por los participantes, reclamación contra el acuerdo o resolución de la Consejera Delegada decidiendo la designación de los aspirantes que serán contratados. En caso de no recibirse reclamaciones en el plazo conferido, el acuerdo alcanzará carácter definitivo.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, cuando se produzcan renunciaciones, ceses conforme a Derecho o los seleccionados contratados no superen la fase de prueba, podrán ser sustituidos por los aspirantes que hubiesen alcanzado la siguiente mejor puntuación total y así sucesivamente hasta agotar la lista de aspirantes, sin que tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta.



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: viviendas@adeje.es

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria y bases, los interesados deberán dirigirse a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., situada en Calle El Drago 1, Local 4, Edificio Lagos de Miraverde, Adeje, el correo electrónico de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. (EMSA) es: emsa@emsa-adeje.es

La presente convocatoria y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en la página web municipal, <http://adeje.es>, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

En Adeje a 10 de Marzo de 2017

Fdo.:

**EMPRESA MUNICIPAL DE
SERVICIOS DE ADEJE S.A.**
C.I.F.: A-38353801
C/. Grande nº 1
38670 - ADEJE - TENERIFE



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL POR EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE DE 6 PLAZAS DE MONITORES DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LAS CAMPAÑAS FORMATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE ADEJE TEMPORADA 2016/2017.

D. _____ con domicilio en _____, DNI _____, y teléfono _____ por medio del presente escrito, y dentro del plazo establecido, **EXPONE** En relación con la convocatoria publicada en la página web del Ayuntamiento de Adeje, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., con fechade de 2017, para la contratación laboral mediante contrato laboral discontinuo de carácter periódico, inicialmente para las temporadas 2016/2017 de 1 monitor/a de voleibol, 1 monitor/a de gimnasia rítmica, 1 monitor/a de Baile, 1 monitor/a de futbol, 1 dinamizador/a juvenil, 1 terapeuta de piscina, conociendo las bases aprobadas al efecto, declara aceptarlas y reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el procedimiento de selección. Puesto al que opta: _____ El solicitante abajo firmante, declara no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurre en causa de incompatibilidad para ser contratado por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

A la presente solicitud acompaña la documentación siguiente requerida y que marca con una X:

- Fotocopia del DNI/NIE (obligatorio), Permiso de residencia y en su caso, permiso de trabajo.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. (obligatorio)
- Currículum – Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación y experiencia. (obligatorio)
- Documentación acreditativa de su formación.
- Documentación que acredita los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso: _____
- Otra documentación: _____

Por todo ello solicita ser admitido al procedimiento de selección y contratación de personal laboral temporal convocado por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

En Adeje, a _____ de _____ de _____.